

Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización de los interesados, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber a los mismos que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 165/05. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor G.A.C.F., hija de don Francisco J. Castro Haro y doña Rafaela Fornieles Vilchez, se acuerda notificar trámite de audiencia por el procedimiento de cese de acogimiento familiar permanente en familia extensa, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estimen convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 20 de septiembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.*

En virtud del artículo 4 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan las medidas de transparencia previstas en el artículo 7.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía,

**D I S P O N G O**

Único. Hacer público, en Anexo adjunto, el contrato de publicidad institucional celebrado con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, para el período comprendido entre el día 1 de mayo al 31 de agosto de 2010, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- El Viceconsejero, Juan J. Jiménez Martín.

**A N E X O**

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL**

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Reserva y compra de medios de la Campaña Institucional de Sensibilización sobre Prevención de Incendios Forestales en Andalucía en su Fase 1	89.385,80 euros	Agencia Publicitaria Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía
Planificación, compra y seguimiento de medios de la Campaña de Sensibilización sobre Prevención de Incendios Forestales en Andalucía 2010	156.348,00 euros	Arena Media Communications España
Campaña Institucional de Sensibilización sobre Prevención de Incendios forestales en Andalucía Fase 2	35.000,00 euros	Agencia Publicitaria Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía
Planificación, compra y seguimiento de espacios publicitarios en televisión para la Campaña de Sensibilización sobre Prevención de Incendios Forestales en Andalucía Fase 3	74.186,64 euros	Estrategias de Medios Andalucía, S.A.

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el acceso a la información ambiental y se crea la Red de Información Ambiental de Andalucía.*

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento el 2 de marzo de 2010, se ha procedido a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se regula el acceso a la información ambiental y se crea la Red de Información Ambiental de Andalucía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto de Decreto, y con el fin de fomentar la máxima participación de todos los agentes sociales interesados,

**R E S U E L V O**

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Decreto por el que se regula el acceso a la información ambiental y se crea la Red de Información Ambiental de Andalucía, con la finalidad de que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, número 50, de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el texto del proyecto de Decreto y formular las alegaciones que estimen pertinentes > Participa > Documentos sometidos a información pública > Documentos en fase de información pública con plazo de alegaciones abierto, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([http:// www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace público el extracto de la Resolución de 21 de septiembre de 2010, por la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden que se cita por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 a) de la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada y se efectúa su convocatoria para el año 2010,

**R E S U E L V E**

Primero. Hacer público a los efectos de notificación del trámite de subsanación de solicitudes previsto en el artículo 10 de la citada Orden de 23 de julio de 2010, que por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, se

ha dictado Resolución de 21 de septiembre de 2010 en la que se relacionan las solicitudes presentadas para participar en la convocatoria de estas subvenciones correspondiente a 2010 que no reúnen los requisitos exigidos en la citada Orden, concediendo a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles improrrogables, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos relacionados en su Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitios en la Avda. Manuel Siurot, núm 50, 41071, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Almería, Granada, Huelva y Sevilla de dicha Consejería, el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información estará también disponible en la dirección [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente) de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se hace pública la concesión de la subvención excepcional que a continuación se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### R E S U E L V O

Hacer pública la concesión de la subvención excepcional que a continuación se relaciona:

Aplicación presupuestaria: 0.1.22.00.01.00. .784.00.44D.

Beneficiario: Fundación Doñana 21.

Finalidad: Realización del proyecto campaña de divulgación y educación ambiental sobre los ecosistemas terrestres y marinos de Doñana.

Importe: 80.000 €.

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

*NOTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, del trámite de audiencia del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla de Gérgal, en los términos municipales de Alhabia, Alhama de Almería y Santa Fe de Mondújar (Almería).*

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó,

mediante Acuerdo de 24 de abril de 2009, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Río	Tramo	Long. (km)	Términos municipales afectados	Provincia
AL-30050	Rambla de Gérgal	Entre la desembocadura de la Rambla de las adelfas, en ella y su desembocadura en el río Andarax, cuyas coordenadas UTM son: M.D.: Inicio: X=541023,32; Y=4096678,56 Final: X= 540856,79; Y=4091892,78 M.I.: Inicio: X=541165,14; Y=4096711,10 Final: X=540935,50; Y=4091849,53	5,1	Alhabia, Alhama de Almería y Santa Fe de Mondújar	Almería

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde de la Rambla de Gérgal, en los términos municipales de Alhabia, Alhama de Almería y Santa Fe de Mondújar (Almería), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación, en las oficinas habilitadas al efecto por la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Agencia Andaluza del Agua, Paseo de Reding, 20.  
Teléfonos: 954 426 001/608 119 211.

Durante el plazo fijado con anterioridad se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y Documento Nacional de Identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el Anexo a este anuncio, así como para todo aquel que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.